



[Handwritten scribble]

prejuicio q' a sus
riegos le causa el
Molino del Amor.

que como interesado en el riego a la parte su-
perior del Molino del Amor, no han podido
verificarlo, a consecuencia de no poder encum-
brar las aguas al marco que de immemorial
se reconoce en dicho Molino, por haber resul-
tado el Consejo de Hombrs Buenos al Moli-
mo, por lo que acuden al Ayuntamiento
para que se fijen los derechos que a cada
cual correspondan, evitandose ulteriores recla-
maciones y perjuicios. El Ayuntamiento en
su vista acordó que dicha instancia pase á
la Comision de Policia-mal, asociada de
los Concejales Letrados, para que informen
cuanto se les ocurra y parecerca.



Sabieron los Sres D. Prudencio y
D. Victor.

Tasacion de la
caneria que queda
útil en la plaza
de Chacon.

El Sr Alcalde dice que en virtud de ha-
berse tratado en una de las Sesiones anteriores
de la conveniencia de quitar de la Plaza
de Chacon de la Caneria que allí estaba de-
positada, dispuso se tomase por el perito D.
Pedro Bolando, antes de enagenarlo con des-
tino a un Establecimiento Benefico segun
se le habia solicitado, resultando de dicha
tasacion que existen uno, cuarenta y ocho
metros lineales útiles, que a dos pesetas cada
uno importan noventa y seis pesetas. En
su consecuencia desea que el Ayntam.to
preste su consentimiento a dicha enagenacion.

Discusion sobre
dicho asunto.

El Sr Soper D. Ricardo nota que la
caneria era de ciento veinte y dos metros

